

Votó a entrar el Sr. D. Pedro Lysia, Alcalde primero, y formó la

La Dip. sobre la plaza
de maestro titular de
D. Manuel Fern.

preidencia
Se ha dado cuenta de un oficio de la Real Diputación Pro-
vincial fecha tres del corriente, comunicand orden a este C.º
para que arguya a D. Manuel Fern. la plaza de maestro
titular de primeras letras, que obtiene de un modo estable y
permanente, sin perder de vista sus padecimientos, y la nece-
sidad de S. M. para cuando las circunstancias sean
mas favorables. Y la Ciudad ACORDO: Que se entienda, y que
se transcriba al interesado para su satisfaccion

Sabio el Sr. D. Julian Garcia de Alcaraz, Judio Segundo, y desu
voto al Sr. D.º Fernando de Elora y Fonzales, Regidor

Pedro de Almaraz.
Vide su Memorial.

Se ha visto un memorial de Pedro de Almaraz de esta ve-
cindad en solicitud de que se le admita en la primera Compañia
de este Batallon de Milicia Nacional. Y la Ciudad ACORDO: In-
forme la Comision de Milicia Nacional

D. Felipe Alcaraz
Don Alcaraz Biniega
Fernando Aravil.
Sobre lo mismo.

Se vio un memorial a D.º Felipe Garcia Alcaraz, Don Alcaraz
Biniega, y Fernando Aravil, en solicitud de que se les admita en la
Compañia de granaderos de este Batallon de Milicia Nacional. Y
la Ciudad ACORDO: Que se informe de la Comision de Milicia
Nacional

D.º Joaq. Aboungueque
Sobre finiquito de cuentas
del primer medio año de
1823.

Se ha dado cuenta de un memorial a D. Joaquin Aboungueque
que y launio, de esta vecindad, acompañand una certificacion li-
brada por la Contaduria de Rentas de esta Provincia en diez y
nueve de junio ultimo respectiva a la cuenta rendida por los ex-
conegiales de este Ayuntamiento a los seis primeros meses de mes
ochocientos veinte y tres, solicitando se una al Capitulax de este
año, y en el caso a los efectos que puedan convenir; que en el
del estado de veinte y tres se ponga nota bastante del contenido
de dicha certificacion, librandore a dicho Don Fermovino a la li-
bra de aquella, expresandore igualmente quedax estampada en el
mencionado Capitulax al veinte y tres la indicada nota. Y la
Ciudad ACORDO: Como se pide

D.º Manuel Fern.
Francisco Carrillo
Francisco Fern.
Sobre la venta de feria
de vino de

Se han visto dos memoriales; el uno de D. Personal Fern
Laraña, de esta vecindad, exponiendo: Que siendo negativa de
este Ayuntamiento conceder la gracia a qualquiera sujeto
para que en los quinze dias de feria la venta de vino, vi-
magre y aceite, pagando el cuatxo por ciento de venta, se-
gun Reglamento, tobieta que si la Comproçion se concep-
tua crechedor a una gracia se la conceda: y el otro de

